

**DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**PRESIDENTE RUSSO:** Siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos del día martes once de agosto del año dos mil veinte y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante. Invito a la Concejal Abib y a la Concejal Aragonés a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados – **Aplausos** –

**PRESIDENTE RUSSO:** Pongo a consideración de los señores Concejales, el siguiente Orden del Día: -----

**PUNTO Nº 1) Consideración del Diario de Sesiones Nº 16 del corriente año.**-----  
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Es para aprobar el Diario de Sesiones.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, el Diario de Sesiones Nº 16 del corriente año.-----

**PUNTO Nº 2) DE LAS COMUNICACIONES DEL D.E.M.:** -----  
**Punto Nº 2.1) Expediente Nº 2/2020.** – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – E.F.I.L. - Peticiona uso precario de terreno. SE AGREGA con fecha 10/8/20: Eleva respuesta respecto al Decreto Nº 1190. (Obrante de fs. 41 a 47 del presente expediente) -----  
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Se toma conocimiento de la nota y se solicita que el expediente vuelva a las Comisiones de origen, que son: “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente Nº 2/2020 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.--  
**PUNTO 3 ) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS:** -----

**Punto Nº 3.1) Expediente Nº 51/2020.** – Iniciado por: Silvia Dufau y Bloque del Frente de Todos – Proyecto de Ordenanza sobre la Ley de Lactancia Materna.-----

**SECRETARÍA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante de fs. 1 a 3 del Expediente Nº 51/2020.-----

“Lobos. 03 de Agosto de 2020

## PROYECTO DE ORDENANZA

LACTANCIA. PROMOCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PÚBLICA. IMPLEMENTACION DE LACTARIOS EN EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL.

VISTO:

Que en la Argentina, en ocho de cada diez lugares de trabajo no existe espacio signado que permita a quienes lo requieren, extraer su leche, respetando las necesidades fisiológicas del cuerpo, lo que dificulta conciliar la lactancia con la actividad laboral.

CONSIDERANDO:

Que en la Semana Mundial de la Lactancia Materna del (1 al 7 de Agosto) queremos generar acciones que promuevan no solo los beneficios para quien ejerce esta función y su bebé, sino también apostar a la reflexión.

Que es fundamental entender la lactancia como una decisión personal de quien la ejerce.

Que la lactancia es un compromiso de toda la sociedad, empezando por la familia, el círculo más cercano, el lugar de trabajo y estudio.

Que en nuestro país está sancionada y reglamentada la Ley de Lactancia Materna 26.873 desde el año 2015, la cual establece tres acciones principales:

- Promoción de la lactancia materna sus beneficios para la madre y su bebé hasta los dos años.
- A recibir información sobre lactancia y vuelta al trabajo desde el momento del embarazo y a disponer de espacios “AMIGOS” para continuar la lactancia materna.
- Desarrollo de centros de lactancia y fomento de bancos de leche materna.

Que la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 respalda a la mujer trabajadora reconociendo derechos desde el momento que anuncia su embarazo con permisos y licencias acorde al momento de su gestación, vuelta al trabajo y crianza.

Que el regreso a sus obligaciones se establece como una de las primeras causas de la interrupción del amamantamiento, según el informe de La Liga de la Leche Argentina.

Que la falta de apoyo en el trabajo es una de las principales barreras para la lactancia óptima.

Que la protección social de las madres y padres con igualdad de género en todas sus formas (permiso parental, de maternidad, de paternidad o familiar) puede ayudar a crear el entorno propicio para la lactancia en el contexto del trabajo.

Que para que se pueda sostener la lactancia es fundamental el apoyo de parte del entorno. Los más cercanos desempeñan un papel muy importante liberando a quién ejerce la lactancia de otras actividades cotidianas o del cuidado de otros hijos/os menores, para que cuente con el tiempo para amamantar al bebé con tranquilidad.

Que el círculo social más amplio incluye el ámbito del trabajo y también debe colaborar.

Que es necesaria la creación de espacios “amigos” de la lactancia o LACTARIOS; donde dispongan de las comodidades necesarias para que puedan extraerse leche y conservarla en condiciones adecuadas hasta que concluya su jornada laboral o estudiantil.

Que es indispensable la disponibilidad de dicho espacio para quienes alimenten y nutren a sus hijos/as, de forma natural y complementaria, apoyando la diversidad en dicha construcción.

Que además de la higiene y la privacidad, los requisitos mínimos que deben reunir estos espacios son: asiento cómodo, un perchero, heladera, una pequeña mesa para apoyar los elementos necesarios, información de lactancia y nutrición, instrucciones del uso y cuidado del lactario.

Que si el espacio destinado al lactario no tiene una pileta, debe estar al menos cerca de un lugar donde, quien ejerza la función lactante, pueda lavarse las manos con agua y jabón.

Que el equipamiento y diseño del lactario es sumamente importante y puede ser transitorio y volverse a disponer cuando se requiera.

Que desde hace algunos años estos espacios comenzaron a divulgarse y extenderse en empresas e instituciones, respetando las necesidades fisiológicas durante el periodo de lactancia y crianza, sabiendo que sus beneficios son para toda la vida.

Es que, los concejales abajo firmantes integrantes del bloque Frente de Todos, miembros de este Honorable Cuerpo, en uso de sus facultades, junto con la Puericultora Silvia Dufau solicitan la aprobación del siguiente:

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese la Ley de lactancia materna, promoción y concientización pública N° 26.873.

ARTICULO 2º.- La presente ordenanza tiene por objeto la promoción y la concientización pública acerca de la importancia de la lactancia y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niñas/os de hasta dos (2) años.

ARTICULO 3º.- Quedan comprendidas, en el marco de las políticas públicas de lactancia, las siguientes acciones:

- a) Promoción de lactancia exclusiva y prácticas óptimas de alimentación en niñas/os de hasta los seis (6) meses de edad;
- b) Promoción de lactancia continuada y alimentación complementaria oportuna para niñas/os de hasta dos (2) años de vida;
- c) Difusión y accesibilidad a la información a los efectos de la concientización pública, en especial de las personas gestantes;
- d) Promoción y apoyo a la creación de centros de lactancia y bancos de leche.

ARTICULO 4º.- En el marco de la promoción y la concientización pública de la lactancia son objetivos de la presente:

- a) Propiciar la práctica de la lactancia;
- b) Promover acciones y formular recomendaciones en los subsectores público estatal, privado y de la seguridad social, respecto a las condiciones adecuadas de la lactancia e incentivar, en su caso, su incorporación;
- c) Informar sobre la importancia del adecuado estado nutricional de las personas gestantes en edad fértil y en especial desde el embarazo, y promover su apoyo nutricional hasta los veinticuatro (24) meses de vida de sus hijas/os;
- d) Difundir la importancia de los beneficios de la lactancia por medio de campañas de difusión;
- e) Concientizar y capacitar a la población en general, a los agentes de salud, a los promotores sociales y a las madres y padres en particular, acerca de los beneficios y ventajas de la lactancia y de la correcta utilización de alimentos sucedáneos y complementarios;
- f) Promover la capacitación de los equipos de salud a fin de que se recomiende la lactancia;
- g) Desarrollar proyectos de investigación que impulsen prácticas de nutrición seguras para personas gestantes embarazadas y en lactancia y para niñas/os de hasta dos (2) años de edad;
- h) Divulgar investigaciones y estudios interdisciplinarios sobre alimentación infantil, lactancia y los factores socioculturales, legales y económicos que intervienen en ella;
- i) Promover el establecimiento de lactarios en los lugares de trabajo;

ARTÍCULO 5º.- Implementación de Lactarios. Instálase en el Palacio Municipal de Lobos un ambiente especialmente acondicionado y digno, para que las personas en período de lactancia puedan extraer su leche y se asegure su adecuada conservación durante el horario de trabajo.

ARTICULO 6º.- El ambiente mencionado en el artículo anterior, en adelante denominado Lactario deberá:

1. Brindar privacidad y comodidad y permitir la posibilidad de extraerse su leche en un asiento.
2. Poseer una mesa, un perchero, un sillón y una heladera en la que se pueda almacenar refrigerada la leche extraída durante la jornada laboral, información de lactancia y nutrición, instrucciones del uso y cuidado del lactario.
3. Contar con un lavabo cerca del mismo, para facilitar el lavado de manos.

ARTÍCULO 7º.- Plazo de implementación. El lactario municipal deberá implementarse en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8°.- Invitación. Se invita a todas las dependencias del sector público con oficinas en el Partido de Lobos y al Sector Privado de nuestra comunidad, a implementar lactarios de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 9°.- De forma.”

FIRMADO: DUFAU, ROBLES, MOYA, GIULIANO y SPERR.-----

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Gracias, señor Presidente. Es para pedir el a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Presupuesto y Hacienda”.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado el pase a Comisiones.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado el pase a Comisiones.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 51/2020 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Presupuesto y Hacienda”.-----

**Punto N° 3.2) Expediente N° 52/2020.** – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza creando el “Programa Huertas Solidarias”.-----

**SECRETARÍA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 52/2020.-----

“Lobos, 31 de julio de 2020

VISTO:

La necesidad de crear el programa de “Huertas Solidarias” en el ámbito del Partido de Lobos;

CONSIDERANDO:

Que atento las necesidades socioeconómicas actuales resulta oportuno contar con herramientas ágiles que permitan dar respuestas productivas y laborales a las mismas.

Que existen porciones de terrenos, lotes y/o parcelas respecto de las cuales este Municipio es titular de dominio, usuario o poseedor, que se encuentran actualmente aptos para desarrollar en aquéllos actividad de huerta de carácter y uso social.

Que sería conveniente autorizar la cesión de aquellas porciones de terrenos, lotes y/o parcelas respecto de las cuales este Municipio es titular de dominio, usuario o poseedor, y que resultaren aptas para desarrollar en aquéllos la única y exclusiva actividad de huerta de carácter y uso social.

Que a su vez, la figura jurídica apropiada para proceder a dicha autorización correspondería al contrato de comodato de uso precario con cargo.

Dicho cargo consistiría en la entrega de un porcentaje mínimo (10%) de la producción que obtuviera el beneficiario del programa a entidades de bien público reconocidas por este Municipio.

Que asimismo, este programa debe incentivar la capacitación en la producción hortícola, razón por la cual, también deben poder ser beneficiarios aquellos vecinos que, aunque no tengan experiencia en el rubro, decidan capacitarse a tales fines.

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Crease el Programa Huertas Solidarias en el ámbito del partido de Lobos.

**ARTÍCULO 2º:** El programa “Huertas Solidarias” consiste en la cesión en comodato a emprendedores horticultores de terrenos, lotes y/o parcelas de los cuales sea titular de dominio, usuario o poseedor el Municipio de Lobos, a fin de afectarlos única y exclusivamente a la realización de producción hortícola de carácter social.

**ARTÍCULO 3º:** Los beneficiarios del programa deberán reunir los siguientes requisitos mínimos, a saber:

- a- Evaluación del área de desarrollo social que aconseje la incorporación del peticionante al programa.
- b- Acreditar conocimientos y oficio en la actividad de horticultura o acreditar inscripción en curso de capacitación a tales fines.

**ARTÍCULO 4º:** El beneficiario del programa deberá, a modo de cargo, destinar un 10% como mínimo de su producción a entidades de bien público debidamente reconocidas por este Municipio.

**ARTÍCULO 5º:** El comodato que otorgue el DEM a los beneficiarios del programa de conformidad a lo dispuesto en el ARTICULO 2º, revestirá siempre el carácter precario y podrá ser revocado en cualquier momento por el DEM cuando razones de interés público así lo aconsejen. También podrá ser revocado cuando el beneficiario no cumpla con los requisitos y cargos exigidos, otorgue otro destino al predio dado en comodato o su condición socioeconómica se haya modificado. Al momento de proceder a la revocación del comodato el DEM deberá notificar tal intención con una antelación no menor a 15 días, dicho plazo podrá ser prorrogado a fin de acompañar el ciclo productivo, siempre y cuando no existan razones de interés público, urgencia o peligrosidad que exijan la interrupción inmediata del comodato.

**ARTÍCULO 6º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal reglamentar todo lo que resulte necesario para la implementación del programa “Huertas Solidarias” creado por la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 7º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----  
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias señor Presidente. Para solicitar que el Expediente Nº 52/2020 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Presupuesto y Hacienda”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Producción, Comercio y Servicios”.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado el pase a Comisiones.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 52/2020 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Presupuesto y Hacienda”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Producción, Comercio y Servicios”.-----

**Punto Nº 3.3) Expediente Nº 55/2020.** – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando Decretos Coronavirus 3.-----

**SECRETARÍA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 55/2020.-----

“Lobos, 05 de agosto de 2020

VISTO:

El Expte. N° 4067-13227-20, por el cual el Departamento Ejecutivo solicita la convalidación de los Decretos N° 484, 501, 516, 517, 521, 523 y 524 del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus COVID- 19 como una pandemia.

Que el día 12 de marzo del corriente el gobierno provincial dictó el DTO N° 132/2020 que declaró la emergencia sanitaria en la provincia de Buenos Aires por un plazo de 180 días y estableció medidas tendientes a contrarrestar la propagación del virus.

Que los decretos provinciales 127/2020 y 132/2020 invitaron a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a los términos de tales decretos o adoptar medidas de idéntico tenor.

Que asimismo el gobierno nacional dictó los Decretos de Necesidad y Urgencia n° 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20 y 641/20 para de autorizar y delimitar ciertas actividades a efectos de proveer a la salubridad e higiene públicas, compatibles con el aislamiento y/o distanciamiento decretado mediante las normas de referencia ante la declaración de pandemia del “CORONAVIRUS” y a fin de evitar la propagación del virus.

Que el DEM estableció medidas concordantes a través de los decretos 484, 501, 516, 517, 521, 523 y 524.

Que en el marco de dicho aislamiento se individualizaron actividades exceptuadas.

Que el espíritu de las normas referenciadas ha sido la subsistencia de actividades esenciales en detrimento de aquellas que puedan ser suplidas por otras más generales, restringiéndose de esa forma la circulación de personas.

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 641/20 de fecha 02 de agosto de 2020 se dispone el distanciamiento social, preventivo y obligatorio y se prorroga, en su caso, hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive, la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno Municipal, en el marco de los objetivos trazados.

Que la Municipalidad debe ejercer un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con las distintas áreas.

Que la situación epidemiológica ha vuelto ineludible la necesidad de adoptar medidas y acciones ágiles y oportunas, tendientes a proteger a la población, interviniendo activamente en la prevención y mitigación del virus que originó la pandemia.

Que, en ese marco resultó y resulta indispensable la adopción de medidas de simplificación administrativa, acordes al contexto de emergencia, que permitan una más rápida y eficiente respuesta, a través del otorgamiento de facultades especiales al Órgano Ejecutivo Municipal, con el propósito de brindar soluciones adecuadas y oportunas a la problemática presentada, y a sus consecuencias lógicas.

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Convalidase en todos sus términos los Decretos N° 484, 501, 516, 517, 521, 523 y 524 del año 2020, dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de la Pandemia de Corona Virus, Covid-19.-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----  
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Solicitamos que el expediente pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado el pase a Comisión.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado el pase a Comisión.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 55/2020 pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

**PUNTO N° 4) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES:** -----

**Punto N° 4.1) Expediente N° 54/2020.** – Iniciado por: Bloque del Frente de Todos y CTA-SUTEBA – Proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo Municipal la denominación “Día de las Infancias” en reemplazo de “Día del Niño”.-----

**SECRETARÍA:** Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente N° 54/2020.-----

“Visto

Que en el mes de agosto se celebra en la Argentina el “Día del niño”

Considerando

- Que el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia del 30 de septiembre de 1990 establece que "No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana".
- Que la sexualidad es un aspecto natural y precioso de la vida, es una parte esencial y fundamental de nuestra humanidad. Para que las personas logren el más alto estándar de salud, deben primero estar empoderadas para ejercer sus decisiones en cuanto a su vida sexual y reproductiva; deben sentir confianza y seguridad para expresar su propia identidad sexual.
- Que en la actualidad, la discriminación, el estigma, el temor y la violencia plantean amenazas reales para muchas personas.
- Que estas amenazas y las acciones que desencadenan – que varían en su naturaleza desde el desaliento hasta las amenazas contra la vida – impiden que muchas personas puedan ejercer sus derechos sexuales y alcanzar su salud sexual.
- Que la denominación “niño”, es privativa del género masculino, por lo que se ven excluidas otras identidades y orientaciones sexuales y de género.
- Que cuando se establece la denominación “Día del niño” estamos indicando una forma androcentrista que implica la mirada masculina, centras en la consideración del hombre como modelo, la medida y la representación de la humanidad.
- Que es necesaria la modificación en la utilización del masculino genérico por una denominación más inclusiva y no binaria y no biologicista de las infancias, acoplándonos como municipio y como comunidad al cambio de paradigmas con una base en los derechos humanos y resignificando la convención de los niños, niñas y adolescentes.
- Que la Ley de Identidad de Género, Ley Nacional 26743, establece el derecho a la identidad de género de las personas.
- Que la Ley Provincial 14595 ratifica este derecho.
- Que el derecho a la identidad de género implica el reconocimiento de su identidad de género; el libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; ser tratada

de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

- Que se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.
- Que la niñez comprende la dimensión sexual y de vivencia personal del cuerpo de maneras singulares y que en diversas oportunidades no se condicen con los géneros binarios establecidos desde el discurso biologicista hegemónico.
- Que el Estado debe incluir infancias diversas para las cuales no existe aún el lenguaje apropiado para nombrarla, encontrando dificultoso el uso de la arroba @, la “x”, y/o la letra “e”, en la búsqueda de crear ese nuevo lenguaje que aloje a todas las formas de existencia humana.
- Que el cambio de nombre de “Día del niño” por “Día de las infancias” debe ser entendido como una instancia necesaria en el proceso de visibilización de la existencia de otras infancias, no solo de las niñas y los niños cis-género, como por ejemplo infancias intersexuales, transexuales, etcétera.
- Que a fin de contribuir a modificar estereotipos celebrando la niñez en su diversidad y sin omisiones excluyentes en el lenguaje y las imágenes.
- Que la presente ordenanza promueve la denominación del “Día de las Infancias” en lugar de la tradicional “Día del Niño”, con el objetivo de instalar desde el lenguaje la inclusión de todas las personas en su niñez.
- Que en una sociedad democrática significa respetar las diferencias y la multiplicidad de voces. En ello se hace imperioso dejar de pensar en forma binaria(hombre-mujer) y dar lugar al lenguaje igualitario que nos permite nombrarnos tal y como nos auto percibimos.
- Que la Convención de los Derechos del niño reconoce en su artículo 12 y 13 el derecho de los niños a expresar su opinión y a la **libertad de expresión**. El hecho de ser niños, no resta valor a las opiniones o pareceres de los niños y los adultos debemos escucharles.

Los abajo firmantes, Concejales del Bloque del Frente de Todos y CTA-SUTEBA Lobos, recomiendan la sanción del siguiente

### **Proyecto de resolución**

Artículo 1º: Declárese de interés legislativo municipal la denominación “Día de las infancias” que reemplazará la denominación “Día del niño”.

Artículo 2º: Declárese de interés legislativo municipal la promoción de juegos y juguetes no sexistas y que no se diferencien lugares específicos para niños ni para niñas en las jugueterías, sino estimular el uso de juguetes sin diferencias de sexo ni estereotipos de género.

Artículo 3º: Se invita al DEM adherir al presente proyecto, adoptando la denominación “Día de las Infancias” en todas las actividades que se organicen desde las distintas áreas del gobierno o que se promuevan por cualquier medio con motivo del próximo festejo del tradicionalmente llamado Día del Niño.

Artículo 4º: de forma.”

FIRMADO: GIULIANO, MOYA, SPERR,.... -----

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Gracias, señor Presidente. Si bien teníamos intenciones de que se pueda sancionar el día de hoy, atento a la proximidad de la fecha del “Día de las Infancias”, vamos a pedir un pronto tratamiento en Comisión, para que pueda tener una sanción lo antes posible. Pedimos el pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado el pase a Comisión.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado el pase a Comisión.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 54/2020 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-----

**PUNTO N° 5) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:** -----

**Punto 5.1) Expediente N° 53/2020.** – Iniciado por: Patricia Olmos – Peticiona excepción. (Obrante de fs. 1 a 8 del presente expediente) -----

Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Solicitamos que el expediente pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado el pase a Comisión.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado el pase a Comisión.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 53/2020 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-----

**Punto N° 5.2) Expediente N° 56/2020.** – Iniciado por: Concejal Giuliano, María José – Eleva renuncia al cargo de Concejal.-----

**SECRETARÍA:** Transcribe a continuación renuncia de la Concejal Giuliano, obrante a fs. 1 del Expediente N° 56/2020.-----

“Lobos, 10 de agosto de 2020.-

Al Presidente del H.C.D. – Horacio Daniel Russo – Cuerpo de Concejales – S/D.-

De mi mayor Consideración:

Me dirijo a Ud. y al Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante que preside, para solicitarles mi renuncia al cargo de Concejal, función que asumí el 28/02/19 por renuncia del Concejal Jorge Badaloni.

La misma debe efectivizarse al 11/08/20.

Sin otro motivo, y a la espera de la aceptación de mi renuncia, hago propicia esta oportunidad para saludarlos atte.”

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Gracias, señor Presidente. Bueno, en nombre de todos mis compañeros de bloque, agradecerle a María por el trabajo que ha hecho; no solo para el bloque, sino en el recinto trabajando para nuestros vecinos; el compromiso que ha demostrado del día cero, que quienes la conocíamos ya de la militancia, podíamos ver en ella este compromiso, ¿no?, en la muestra de respeto también hacia todos lo que integramos este Cuerpo. Y que si bien hoy deja sus funciones como Concejal, estamos convencidos que María también va a ser una compañera de luchas, en todos estos años que se aproximan. Y, bueno, para nosotros es una pérdida importante en el bloque; pero también tenemos otro compañero que hoy va a asumir, que no tengo dudas que también va a ocupar ese espacio con el mismo compromiso y la misma responsabilidad y capacidad que amerita el cargo de Concejal. Dicho esto, vamos a pedir el pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” constituida en “Comisión de Poderes”, para ser tratada en un Cuarto Intermedio.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Bueno, saludamos a María José que hemos trabajado poco tiempo este año aquí, pero lo poco que estuvimos juntos, la verdad que como siempre seguirá en este equipo, ¿no?; ya la veo con lágrimas; pero bueno, aprobamos el pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** En el mismo sentido María, gracias por todo, más allá de las disidencias, más allá de la discusión constructiva; un placer haber trabajado, un placer haber compartido. Y bueno, ya sabemos que sos órgano de consulta para el Cuerpo, y lo vamos a aprovechar y no te vamos a dejar muy tranquila que digamos. Así que muchas gracias por todo. Aprobado el pase a Comisión.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Gracias, señor Presidente. Bueno, en el mismo sentido, ¿sí?, celebrando los muchos encuentros que hemos tenido, los trabajos en comisiones, las charlas de los expedientes y de las cosas personales que hemos tenido oportunidad de charlar; y deseando sinceramente que los motivos que te llevan a esta renuncia, se puedan solucionar prontamente, ¿sí?, se puedan solucionar prontamente que es lo principal. Así que un afecto muy grande realmente y, bueno, lo mejor para vos y para la familia. Aprobado el pase a Comisión, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 56/2020 pase a la Comisión de de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” constituida en “Comisión de Poderes”, para ser tratado un Cuarto Intermedio.-----  
Bueno, pasamos a Cuarto Intermedio, sin antes, quiero saludarla a María José, además de ser colega, es una excelente persona; y, bueno, enorme pena de que nos deje en este momento. Pero bueno, que te vaya todo lo más bien posible María José.-----

– Aplausos –

**PRESIDENTE RUSSO:** Siendo las veinte horas cuarenta y siete minutos, pasamos a Cuarto Intermedio.-----

– CUARTO INTERMEDIO –

**PRESIDENTE RUSSO:** Siendo las veinte horas cincuenta minutos, reanudamos la Sesión Ordinaria.-----

**PUNTO N° 6) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:** -----  
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de Comisión.-----  
Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Gracias, señor Presidente. Es para pedir que el Expediente N° 56/2020 se trate en un orden de prioridad, para una mejor organización del desarrollo de la sesión, poniéndolo a consideración del resto de los bloques.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobada por unanimidad, la moción del Concejal Carriquiry.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente 56/2020. – Iniciado por: Concejal Giuliano, María José – Eleva renuncia al cargo de Concejal. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” constituida en “Comisión de Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo y Carriquiry.-

**SECRETARÍA:** Transcribe a continuación el dictamen emitido por la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” constituida en “Comisión de Poderes”, obrante a fs. 2 del Expediente N° 56/2020.-----

“Lobos, 11 de Agosto de 2020.-

**VISTO:** El Expediente N° 56/2020.- Iniciado por: Concejal María José Giuliano, caratulado “Eleva renuncia al cargo de Concejal”; y

**CONSIDERANDO:** Que la Sra. Concejal Giuliano, en su nota elevada a la Presidencia de este H.C.D., expone que renuncia a partir del 11 de Agosto de 2020.-

Que no existen objeciones que formular al respecto.-

Que deberá asumir en su reemplazo al momento de efectivizada la renuncia, el Concejal Suplente Electo, ciudadano Ariel Alberto Luna, de acuerdo al Artículo 122 de la Ley Provincial 5109, según certifica la Junta Electoral de Provincia de Buenos Aires a fs. 3 y 8 del Expte. N° 103/2017.-

Por ello: Los abajo firmantes, miembros de V-Comisión de “Legislación, Interpretación, Peticiones y Poderes”, os aconsejan la sanción del siguiente:

### **PROYECTO DE D E C R E T O**

**ARTÍCULO 1º:** Acéptase, a su solicitud, la renuncia presentada por la Sra. Concejal María José Giuliano al cargo de Concejal Titular, a partir del día 11 de agosto del año 2020.-

**ARTÍCULO 2º:** Incorpórese, a partir del momento mencionado en el Artículo 1º, al Concejal Suplente Electo, ciudadano Ariel Alberto Luna, de acuerdo al Artículo 122 de la Ley Provincial 5109, según certifica la Junta Electoral de Provincia de Buenos Aires a fs. 3 y 8 del Expte. N° 103/2017.-

**ARTÍCULO 3º:** De forma.-”

**PRESIDENTE RUSSO:** Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión.-----  
Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 56/2020.-----  
Invito al Concejal Suplente Electo **Ariel Alberto Luna** a prestar juramento.-

Señor **Ariel Alberto Luna**: ¿Juráis por Dios, la Patria y estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Concejal?

**CONCEJAL SUPLENTE ELECTO ARIEL ALBERTO LUNA:** SI, JURO.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Si así no lo hicieréis, que Dios y la Patria os lo demanden.-

– Aplausos –

El Concejal **Ariel Alberto Luna** ocupa su banca en el Bloque del Frente de Todos.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Luego de este juramento, le damos la bienvenida a Ariel, que se va a incorporar a trabajar en este Concejo Deliberante, muchas suerte; y bueno, aquí estamos para trabajar. Ariel, bienvenido.-----  
Continuamos con el Orden del Día y seguimos con los asuntos con dictámenes de las Comisiones.-

**SECRETARIO SOTO:** Expediente N° 26/2018. – Iniciado por: Martín Millán – Propone creación del área de Prensa y Comunicación del H.C.D.. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma los Concejales: Dinomo, Zabalo y Bruno. Y dictamen la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Morandi, Abib y Moya Mormandi.-

**SECRETARÍA:** Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrantes a fs. 7 y 8 del Expediente N° 26/2018.-----

“Lobos, 21 de julio de 2020.

**VISTO:** Expediente N° 26/2018. – Iniciado por: **MARTÍN MILLAN**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Concejo Deliberante cuenta con personal a cargo del **ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN**.

Que la mayoría de las comunicaciones y/o publicaciones son consensuadas con el equipo de prensa del D.E.M., que colabora con este Departamento.

Que habiéndose analizado los actuados se solicita la remisión al archivo.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, os aconsejan la sanción del siguiente:

### **PROYECTO DE D E C R E T O**

**ARTÍCULO 1º:** Remítanse al archivo las actuaciones obrantes bajo Expediente N° 26/2018.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.”

“Lobos, 06 de Agosto de 2020.

**VISTO:** El Expediente N° 26/2018. – Iniciado por: Martín Millán – Propone creación del área de Prensa y Comunicación del H.C.D.-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD, adhieren al despacho emitido por la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES.”

**PRESIDENTE RUSSO:** Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión.-----  
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Para aprobar los despachos leídos por Secretaria.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 26/2018.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente N° 35/2019 – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria, Partido Justicialista – Proyecto de Ordenanza creando el programa de digitalización del H.C.D.. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Bruno.-

**SECRETARÍA:** Transcribe a continuación el dictamen emitido por la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrante a fs. 4 del Expediente N° 35/2019.-----

“Lobos, 11 de Agosto de 2020.-

**VISTO:** Expediente N° 35/2019. – Iniciado por: **BLOQUE DEL FRENTE PARA LA VICTORIA - PARTIDO JUSTICIALISTA** – Caratulado: **PROYECTO DE ORDENANZA CREANDO EL PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DEL H.C.D.;** y

**CONSIDERANDO:** Que en la actualidad este Cuerpo se encuentra en proceso de implementación de una página web, a los fines de proceder con la implementación de una digitalización hacia el futuro.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **Comisión de LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, os aconsejan la sanción del siguiente:

### **PROYECTO DE D E C R E T O**

**ARTÍCULO 1º:** Remítanse al archivo las actuaciones obrantes bajo Expediente N° 35/2019.-

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-”

**PRESIDENTE RUSSO:** Pongo a consideración de los señores Concejales, el dictamen de Comisión.-----  
Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 35/2019.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente N° 82/2019. – Iniciado por: Vecinos de Lobos – Solicitan autorización para usar una manzana, con el fin de hacer una plaza con el nombre “Bomberos Voluntarios de Lobos”. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Ferrarese y Bruno. Y dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Morandi, Abib, Valderrama, Moya Mormandi y Pierini.-

**SECRETARÍA:** Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrantes a fs. 22 y 23 del Expediente N° 82/2019.-----

“Lobos, 31 de octubre de 2019.-

**VISTO:** Las constancias documentales obrantes a fs. 18/20, y el informe obrante a fs. 21, del Expediente N° 82/2019; y

**CONSIDERANDO:** Que el D.E.M. ha contestado respecto a la titularidad de dominio del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Fracción II.-

Que según el informe proporcionado, la misma corresponde al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

Que en virtud de ello, el Municipio de Lobos no puede disponer respecto al destino del bien de referencia.-

Por ello, los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes, os aconsejan la sanción del siguiente:

### **PROYECTO DE D E C R E T O**

**ARTÍCULO 1º:** Remítase al Archivo el Expediente N° 4067-82/2019 de éste H.C.D.-

**ARTÍCULO 2º:** Hágase saber al D.E.M. lo que surge del informe obrante a fs. 18/21, a efectos de que gestione ante el Organismo titular de Dominio lo que estime conveniente para nuestra ciudad.-

**ARTÍCULO 3º:** De forma.-”

“Lobos, 4 de Junio de 2020.

VISTO: El Expediente N° 82/2019. – Iniciado por: Vecinos de Lobos – Solicitan autorización para usar una manzana, con el fin de hacer una plaza con el nombre “Bomberos Voluntarios de Lobos”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD, adhieren al despacho emitido por la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES.”

**PRESIDENTE RUSSO:** Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión.-----  
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Es para aprobar los despachos leídos por Secretaria.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Gracias, señor Presidente. Simplemente para que quede en los registros, que estos expedientes van al archivo porque los terrenos, tanto este expediente como el siguiente que es el 86/2019; los terrenos sobre los cuales se solicitaba que se dispusieran, en éste caso “Bomberos Voluntarios” y en el expediente siguiente “Los Abuelos”, no están dentro del patrimonio municipal. Motivo por el cual no podemos asignarle un nombre desde el H.C.D.. Dicho esto, aprobado los despachos leídos por Secretaría.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado el pase a archivo.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 82/2019.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente N° 86/2019. – Iniciado por: María Paz Riccetti – Proyecto de Ordenanza imponiendo el nombre “Los Abuelos” a un espacio verde, libre y público. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Bruno, Dinomo y Zabalo. Y dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Morandi, Abib y Valderrama.-

**SECRETARÍA:** Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrantes a fs. 12 y 13 del Expediente N° 86/2019.-----

“Lobos, 21 de julio de 2020.

**VISTO:** Expediente N° 86/2019. – Iniciado por: **MARÍA PAZ RICETTI;** y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 14-11-2019 se recibió la respuesta de la Oficina de Catastro, e informa que el inmueble mencionado es titularidad de ARBA, Provincia de Buenos Aires.

Que no es facultad del Honorable Concejo Deliberante disponer acciones en propiedades que no sean de titularidad al Municipio de Lobos.

Que habiéndose analizado los actuados se solicita la remisión al archivo.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **Comisión de LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, os aconsejan la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE D E C R E T O**

**ARTÍCULO 1º:** Remítanse al archivo las actuaciones obrantes bajo Expediente N° 86/2019.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.”

“Lobos, 06 de Agosto de 2020.

**VISTO:** El Expediente N° 86/2019. – Iniciado por: María Paz Riccetti – Caratulado PROYECTO DE ORDENANZA IMPONIENDO EL NOMBRE “LOS ABUELOS” A UN ESPACIO VERDE, LIBRE Y PÚBLICO.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD, adhieren al despacho emitido por la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES.”

**PRESIDENTE RUSSO:** Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión.-----  
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Aprobamos los despachos leídos por Secretaria.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado el pase a archivo.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 86/2019.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente N° 27/2020. – Iniciado por: Concejales de éste H.C.D. – Proyecto de Comunicación solicitando a C.E.A.C. informe criterio de facturación por COVID-19. Se agrega con fecha 19/06/20 respuesta del C.E.A.C. referente a la comunicación N° 1369. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Bruno, Dinomo y Zabalo. Y dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Moya Mormandi, Morandi y Abib.-

**SECRETARÍA:** Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrantes a fs. 5 y 6 del Expediente N° 27/2020.-----

“Lobos, 11 de Agosto de 2020.

**VISTO:** Expediente N° 27/2020. – Iniciado por: **CONCEJALES DE ESTE H.C.D.;** y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 10-6-2020 se recibió la respuesta de la Cooperativa Eléctrica de Antonio Carboni.

Que habiéndose analizado los actuados se solicita la remisión al archivo.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **Comisión de LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, os aconsejan la sanción del siguiente:

#### **PROYECTO DE D E C R E T O**

**ARTÍCULO 1º:** Remítanse al archivo las actuaciones obrantes bajo Expediente N° 27/2020.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.”

“Lobos, 06 de Agosto de 2020.

**VISTO:** El Expediente N° 27/2020. – Iniciado por: Concejales de éste H.C.D. – Proyecto de Comunicación solicitando a C.E.A.C. informe criterio de facturación por COVID-19.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD, adhieren al despacho emitido por la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES.”

**PRESIDENTE RUSSO:** Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión.-----

Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Habiendo analizado la nota recibida por la Cooperativa Eléctrica de Antonio Carboni; y se aprueban los despachos leídos por Secretaría.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 27/2020.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente N° 45/2020. – Iniciado por: Alianza Clima, Vida y Salud – Proyecto de Ordenanza creando el Fondo Permanente y Solidario de Emergencia Municipal. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Bruno. Y dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Abib, Morandi y Valderrama.-

**SECRETARÍA:** Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrantes a fs. 4 y 5 del Expediente N° 45/2020.-----

“Lobos, 30 de julio de 2020

**VISTO:** Expediente N° 45/2020, Iniciado por: **ALIANZA CLIMA, VIDA Y SALUD** caratulado **PROYECTO DE ORDENANZA CREANDO EL FONDO PERMANENTE Y SOLIDARIO DE EMERGENCIA MUNICIPAL**

#### **CONSIDERANDO**

Que el presente proyecto de ordenanza establece la creación de un fondo para ser utilizados ante emergencias de desastres naturales, epidemia, pandemia.

Que el procedimiento establecido para poder disponer de dicho fondo, podría ser poco expedito.

Que no vemos procedente la disposición compulsiva del 10 % de las remuneraciones y/o dietas de las personas descriptas en el artículo 1º inc a).

Que el mismo toma para su conformación (artículo 1º, inc b) del proyecto) de recursos que esta administración podría poseer afectados a cuestiones específicas, distintas a las propuestas en el proyecto.

Que asimismo, observamos que la sola apertura de una cuenta especial en el Bco de la Pcia de Bs. As. para depositar las sumas de dinero que integren el fondo permanente y solidario de emergencia municipal, podría causar la depreciación de los montos que lo componen.

Por ello, los abajo firmantes, miembros de vuestra **comisión de LEGISLACION E INTERPRETACION, PETICIONES Y PODERES**, os aconsejan la sanción del siguiente

#### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Solicítese al DEM informe a este HCD, sobre la factibilidad y conveniencia operativa y administrativa de crear un fondo con las características de lo propuesto en el expediente 45/2020 que en copia se le acompaña.

**ARTICULO 2º:** De forma.”

“Lobos, 06 de Agosto de 2020.

VISTO: El Expediente Nº 45/2020. – Iniciado por: ALIANZA CLIMA, VIDA Y SALUD, caratulado PROYECTO DE ORDENANZA CREANDO EL “FONDO PERMANENTE Y SOLIDARIO DE EMERGENCIA MUNICIPAL”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD, adhieren al despacho emitido por la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES.”

**PRESIDENTE RUSSO:** Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión.-----  
Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Aprobamos los dictámenes leídos por Secretaria, de enviar el expediente al Departamento Ejecutivo para analizar la ordenanza creando el fondo permanente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente Nº 45/2020.-----

**SECRETARIO SOTO:** Expediente Nº 46/2020. – Iniciado por: Concejales del Frente de Todos – Proyecto de Comunicación sugiriendo al Intendente Municipal la confección de comunicados por COVID-19 en sistema de placas informativas. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Morandi, Abib, Moya Mormandi y Valderrama.-

**SECRETARÍA:** Transcribe a continuación dictamen emitido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 12 del Expediente Nº 46/2020.-----

“Lobos, 06 de Agosto de 2020

VISTO: El Expediente 46/2020, iniciado por Concejales del Frente de Todos, Proyecto de Comunicación sugiriendo al Intendente Municipal, la confección de comunicados por COVID-19 en sistema de placas informativas; y

**CONSIDERANDO:** Que dichos reclamos fueron efectuados por vecinos de Lobos  
Que se ha venido observando, desde el inicio de la pandemia, que los municipios vecinos tales como Saladillo, Roque Pérez, Navarro, Monte, Cañuelas, Gral. las Heras, etc. Se publican los reportes epidemiológicos a través de placas informativas, con resumidos caracteres, a diferencia de los textos que suele usar el Equipo Multisectorial a la hora de realizar el comunicado oficial.

Que asimismo, creemos que es de suma importancia que la información brindada a nuestros vecinos, sea clara y precisa, con el fin de ser interpretada e incorporada por todos de manera correcta.

Por ello, los abajo firmantes miembros de v/ Comisión de **Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud** os aconsejan la aprobación del proyecto presentado, con las siguientes modificaciones:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** Sugerir al D.E.M. al EQUIPO MULTISECTORIAL o por su intermedio a quien corresponda, que se evalúe la posibilidad de confeccionar comunicados oficiales de la situación epidemiológica sobre COVID-19 de nuestro partido a través del sistema de placas informativas y/o similares a los efectos arriba mencionados.

**Artículo 2º:** A modo de ejemplo y a considerar, se agrega que en las placas informativas de los municipios mencionados se reflejan los casos activos, recuperados, en estudio o en seguimiento, descartados, en aislamiento, fallecidos, contactos estrechos, confirmados fuera de distrito, entre otros.

**Artículo 3º:** De forma.”

**PRESIDENTE RUSSO:** Pongo a consideración de los señores Concejales, el dictamen de Comisión.-----  
Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

**CONCEJAL CARRIQUIRY:** Aprobado.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.-

**CONCEJAL ZAMPELUNGHE:** Gracias, señor Presidente. Aprobamos el despacho leído por Secretaria; enviar la sugerencia, pero no al Intendente Municipal, sino al Comité Intersectorial como dice el despacho. Gracias.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

**CONCEJAL VALDERRAMA:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

**CONCEJAL ZABALO:** Aprobado, señor Presidente.-

**PRESIDENTE RUSSO:** Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 46/2020.-----  
Siendo las veintiuna horas, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejel Carriquiry y a la Concejel Dinomo a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados.-